

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo singular de FIDEICOMISO FIDUOCCIDNTE  
INSERT 2018 contra EDWIN ANCIZAR GIL YEPES  
Rad.73001-40-03-001-2018-00468-00

En atención al memorial que antecede y recibido por correo electrónico de este Despacho Judicial, no hay lugar aceptar la sustitución de poder, en escrito del 23 de febrero de 2021, por disposición expresa por la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ